REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000684 **DE 2025**

(29 AGO 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, cuyo objeto es: Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en el Batallón de A.S.P.C No. 7 "Antonia Santos"- BAS07, ubicado en el departamento del Meta."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación de la UAEJPMP y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General, presentó el estudio previo, en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para adelantar el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en el Batallón de A.S.P.C No. 7 "Antonia Santos"- BAS07, ubicado en el departamento del Meta".*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, de conformidad con los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector, fichas técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la Entidad el 20 de mayo de 2025, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 036 GAD 2205 del 31 de marzo de 2025, expedido por el responsable de este, las adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en el Batallón de A.S.P.C No. 7 "Antonia Santos"- BAS07, ubicado en el departamento del Meta, se encuentra programada en el PAA la vigencia 2025.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9625 del 11 de abril de 2025, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, Recurso 10, expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($471.723.148) incluido IVA, AIU,** estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, impuesto de timbre y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, esto es, del 20 al 27 de mayo de 2025 y de manera extemporánea, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resultas mediante los Formularios de Preguntas y Respuestas Nos. 1 y 2.

Que el presente proceso de contratación fue limitado a participación a las Mipymes colombianas, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme con lo publicado en la Colombia Compra Eficiente para el año 2025, equivalen a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIET MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($533.287.768) y que se recibieron diecinueve (19) solicitudes de MIPYME[1] colombianas para limitar la convocatoria a su participación, dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el presente proceso fue llevado al comité de contratación de la Entidad y en sesión del 10 de junio de 2025, fue recomendada su apertura por dicho comité.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000438 del 13 de junio de 2025, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, que fue publicada en la misma fecha en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente contestadas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 3 debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, para su consulta.

[1] GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S, GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.S, TORORIENTE S.A.S, SANTISA INGENIERIA S.A.S, INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS, CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S, A.D.C & CO S.A.S, CN CONSTRUCTORES S.A.S, PLOMERIA & MAS S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S, GRUPO DE INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRAS JAVAS S.A.S, ARTE INGENIERIA CO S.A.S, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, HAKIO S.A.S, ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S e INGENIERIA & SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S, como también de las personas naturales LUIS IGNACIO CARO NIÑO, JOSE EDGAR SALÍNAS MARTÍNEZ

Que mediante comunicación del 19 de junio de 2025, la Unidad dispuso suspender el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, hasta el 25 de junio de 2025, inclusive, teniendo en cuenta el ataque cibernético del cual fue víctima la Unidad y que afectó los servicios tecnológicos y de comunicaciones de la Justicia Penal Militar y Policial, dejando temporalmente fuera de servicio dichas plataformas.

Que mediante comunicación del 25 de junio del año en curso, se prorrogó la suspensión hasta el 3 de julio de 2025, inclusive, en consideración a que, para dicha fecha, no se habían restablecido los servicios tecnológicos y de comunicaciones de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que con comunicación del 4 de julio del año en curso, se ordenó la reanudación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, con el fin de dar continuidad a las demás etapas dispuestas en el cronograma del proceso.

Que en la misma fecha fue publicada en la plataforma SECOP II, la Adenda No. 1 por la cual se modificó el cronograma del proceso, con el fin de ajustar las fechas de las etapas subsiguientes, en concordancia con la reanudación del trámite contractual.

Que mediante sorteo de consolidación de oferentes efectuado el 07 de julio de 2025 a las 3:17 P.M, se estableció la siguiente lista de oferentes seleccionados y habilitados para continuar dentro del proceso:

No.	PROVEEDOR
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
2	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON
3	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
4	CONSORCIO IYJ2020
5	CONSORCIO INGEPARC
6	CONSORCIO INGEQB
7	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
8	TORORIENTE SAS
9	CONSORCIOICART
10	CONSORCIO CIVILTECNICK

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el cierre del mismo se llevó a cabo el 09 de julio de 2025 a las 09:00 horas, presentándose cuatro (4) propuestas, como consta en la lista de proveedores emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UAEJPMP-SAMC-003-2025 - CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	9/07/2025 8:37 AM	454.138.151 COP
UAEJPMP-SAMC-003-2025	consorcio civiltecnick	Oferta en evaluación	9/07/2025 8:29 AM	450.808.378,83 COP
5INCO APIAY copia	5INCO S&S SAS	Oferta en evaluación	9/07/2025 7:41 AM	447.703.589,69 COP
CONSORCIO INGEQB	CONSORCIO INGEQB	Oferta en evaluación	9/07/2025 1:01 AM	454.609.419 COP

Que realizada la verificación, por parte del comité evaluador, de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas frente a las propuestas presentadas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el portal del SECOP II, el 14 de julio de 2025, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CIVILTECNICK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INGEQB	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que la Entidad corrió traslado del informe de evaluación preliminar, por el término de tres (3) días hábiles, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, a través de la plataforma del SECOP II, se presentaron subsanaciones por parte de las empresas CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS (CO1.MSG.8170257), 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS (CO1.MSG.8181125), CONSORCIO INGEQB (CO1.MSG.8189864) y en la sesión de informes de evaluación el consorcio CIVILTECNICK allegó subsanaciones.

Que se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, con el fin de que se realizarán los pronunciamientos correspondientes por parte de los oferentes observados.

Que mediante Adenda No. 2 se modificó parcialmente el Anexo No. 4 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025.

Que el 23 de julio de 2025, se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 4 junto con el informe de evaluación final y el consolidado del informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2.	CONSORCIO CIVILTECNICK	NO CUMPLE Se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el literal x)[2] y en el literal t)[3] del numeral *1.27 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"* del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	NO CUMPLE Se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el literal t)[2] del numeral *1.27 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"* del pliego de condiciones definitivo.	RECHAZADA

[2] x. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
[3] t. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
3.	5INCO S&S SAS	Se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el literal u)[4] del numeral *1.27 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"* del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4.	CONSORCIO INGEQB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Por lo anterior, se procedió a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas habilitadas técnica, jurídica y económicamente teniendo en cuenta el subnumeral 2.5.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones definitivo, así:

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA*(2)	TÉCNICA* (3)	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
				TÉCNICA (MAX 29,5 PUNTOS)	ECONÓMICA (MAX 60 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,97	10	0,25	0,25	**99.97**
CONSORCIO INGEQB	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,94	10	0,25	0,25	**99.94**

Que posterior a la publicación del informe de evaluación final, se presentaron observaciones por parte de los oferentes, las cuales conforme a lo analizado y verificado por el comité económico evaluador se concluyó que estos omitieron unos requerimientos de carácter subsanable, razón por la cual se evidenció la necesidad por parte de la Unidad de sanear el vicio de procedimiento en el sentido de requerir al comité evaluador para que proceda a verificar la totalidad de las ofertas presentadas en el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1882 de 2015.

Que en este sentido se expidió la Resolución No. 000606 del 31 de julio de 2025[5], mediante la cual se ordenó el saneamiento del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, disponiendo retrotraer el proceso hasta la fase de publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones.

Que dando cumplimento al acto administrativo en mención y una vez realizada nuevamente la verificación, por parte del comité evaluador de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, frente a las propuestas presentadas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el portal del SECOP II, el 1 de agosto de 2025, con el siguiente resultado:

4 u.Se demuestre que, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se encuentre al día con el cumplimiento en el PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

5 *"Por la cual se ordena el saneamiento del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025".*

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO CIVILTECNICK	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO INGEQB	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que la Entidad corrió traslado del informe de evaluación preliminar, por el término de tres (3) días hábiles, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentó subsanación por parte del oferente: CONSORCIO INGEQB, el día 04 de agosto 2025 a las 07:03:08 PM a través de la plataforma del SECOP II, mensaje CO1.MSG.8273793.

Que igualmente se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron debidamente resueltas por la Entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II mediante formulario de preguntas y respuestas No. 5, para su consulta.

Que el 12 de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación final junto con el consolidado del informe de evaluación arrojando el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2.	CONSORCIO CIVILTECNICK	NO CUMPLE Se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el literal x)[6] y en el literal t)[7] del numeral *1.27 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"* del pliego de condiciones definitivo	CUMPLE	NO CUMPLE Se encuentra incursa en causal de rechazo establecida en el literal t)[2] del numeral *1.27 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"* del pliego de condiciones definitivo.	RECHAZADA
3.	5INCO S&S SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4.	CONSORCIO INGEQB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

[6] x. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
[7] t. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA*(2)	TÉCNICA* (3)	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
				TÉCNICA (MAX 29,5 PUNTOS)	ECONÓMICA (MAX 60 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,42	10	0,25	0,25	**99,42**
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,36	10	0,25	0,25	**99,36**
CONSORCIO INGEQB	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,29	10	0,25	0,25	**99,29**

Que conforme a la asignación de puntaje realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, obtuvo un total de **99,42 puntos.**

Que de acuerdo con la verificación económica y corrección aritmética realizada por el comité económico evaluador, el valor de la oferta definitiva presentada por **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S** corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($454.740.843,85)** incluido IVA, AIU, estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, impuesto de timbre y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que al resultado del informe de evaluación definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 6 y mensaje en la plataforma del SECOP II.

Que en virtud de lo expuesto, el comité de contratación en reunión llevada a cabo el 28 de agosto de 2025, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, al oferente CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($454.740.843,85) incluido IVA, AIU,** estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, impuesto de timbre y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la propuesta presentada, esto por cumplir con los requerimientos económicos, técnicos y jurídicos, según informe de evaluación.

Que según lo establecido en el numeral 1.29 del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realizará la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2025, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal*

Militar y Policial en el Batallón de A.S.P.C No. 7 "Antonia Santos"- BAS07, ubicado en el departamento del Meta" a la empresa **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT 901.544.043-1, representada legalmente por el señor JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ OÑATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.165.658, con domicilio en la Carrera 43 No. 45-68, local 2 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), correo electrónico: construambientaldecolombia@hotmail.com, teléfono: 3104959618, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($454.740.843,85) incluido IVA, AIU,** estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, impuesto de timbre y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II y la corrección aritmética realizada por el comité económico evaluador, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9625 del 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 AGO 2025

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		28/08/2025
Proyectó:	PD. Marie Alejandra Aragón Yara - Abogada Grupo de Contratos		28/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			